

RESOLUCION N° 25074

VISTO:

El expediente CO-0062-02027873-5 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, la obra mencionada es fundamental para admitir futuras expansiones de redes cloacales en este sector de la Ciudad, especialmente favoreciendo a los Barrios Nueva Esperanza Este, La Esmeralda Este II y Los Cipreses.

Que, en fecha 27 de junio de 2024, se ha presentado un pedido de cumplimiento de la misma, la cual tiene número de Resolución N° 24.367.

Por ello;

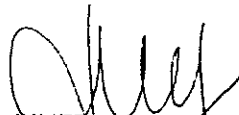
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

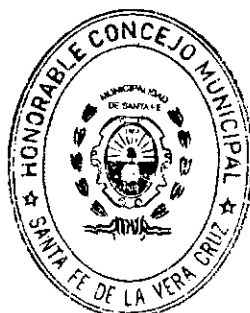
RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal dé inmediato cumplimiento a la Resolución N° 22.761, sancionada el 21 de diciembre de 2021, que establece planificar la obra de extensión de las redes cloacales y de conexiones domiciliarias para usuarios del Noreste de la Ciudad, para la provisión del servicio en relación a la obra del Colector Noreste.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 03 de abril de 2025.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-02027873-5 (PC).

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 25 ABR 2025

Dirección de Legislación y MEU